

FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	25	07	2019
DEPARTAMENTO- MUNICIPIO- VEREDA	PISBA - BOYACÁ		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento a la Sentencia Tribunal Administrativo de Boyacá (Exp: 15238 -3333 -002 2018 - 00016-01) Fallo Tutela Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito Judicial De Duitama (29/06/2018)- Fase informativa
OBJETIVO	Fase informativa o explicamos el proceso en el marco del proceso participativo de la delimitación del páramo de Pisba.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Intervención del Vocero	Minambiente/Vocero
a	Agradecimiento y bienvenida.	Minambiente/Vocero
b	Objetivo de la Fase Informativa y explicación del orden del día.	Minambiente/Vocero
c	Presentación de equipo acompañante Minambiente y otras entidades	Minambiente/Vocero
2.	Palabras del Secretario de Gobierno.	Alcalde/personero
3	Lectura de derechos y deberes	Minambiente
4.	Presentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Minambiente/Equipo acompañante
5.	Intervenciones y preguntas de la comunidad	Comunidad
6	Cierre de la sesión	Minambiente
7	Revisión y firma de la relatoría	Minambiente/Alcalde/Personero



DESARROLLO DEL ESPACIO FASE INFORMATIVA

“EXPLICAMOS EL PROCESO”

1 Intervención del Vocero

Siendo las 09:15 del día 25 de julio de 2019 el vocero Emilio Rodríguez, directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, inicia la reunión de la fase informativa en el municipio de Pisba con la asistencia aproximada de 45 personas en el salón.

a Agradecimiento y bienvenida.

El señor Francisco Monroy, dio un saludo inicial y dio las gracias por la asistencia a este espacio tan importante.

b Objetivo de la Fase Informativa.

Se explica que el objetivo de esta fase es permitir el acceso de los actores (comunidad habitante del páramo y a la interesada en la delimitación) a la información técnica y procedimental necesaria acerca del proceso de delimitación del páramo de Pisba para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada. El propósito es llegar a un acuerdo del proceso de delimitación y sobre las propuestas que la comunidad allegue. Este espacio es informativo y las decisiones que posteriormente se tomen se harán de forma conjunta con la comunidad y los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Minería.

En esta fase informativa, la idea es que ustedes conozcan sobre el fallo judicial y la comunidad pregunte todo lo necesario; el día de hoy no se acordará nada ya que esta será una de las últimas fases. La siguiente fase a la informativa corresponde a la entrega de propuestas sobre la gestión y manejo del páramo que la comunidad nos pueda hacer allegar.

Adicionalmente la documentación referente a la delimitación (documentos técnicos) se encuentran disponibles en el Ministerio (Pisba Avanza) localizado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se suministró copia física de la misma al personero municipal para la consulta. Los documentos son los siguientes:

- a. Área de referencia del ecosistema estratégico a escala 1:100.000 del Instituto Alexander von Humboldt. Documento “Aportes a la Conservación Estratégica de los páramos de Colombia: actualización de la cartografía de los complejos de páramo a escala 1:100.000” elaborado por el IAVH
- b. Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales que permitieron caracterizar el contexto ambiental, social y económico del complejo del páramo elaborados por las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el área.
- c. Cartografía del Páramo de Pisba en formato “shape file” y *.pdf (Área de Referencia del páramo)
- d. Cronogramas y soportes de cada fase del proceso.
- e. Fallos judiciales.
- f. Informes de cumplimiento al tribunal.

c Presentación de equipo acompañante de otras entidades

El equipo acompañante de otras entidades es el siguiente:

- Ary Rodríguez- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia)
- Alan Castillo - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia)
- Samir Alfonso Saude – Agencia Nacional de Minería
- Carlos Lora - Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Sergio Andrés Jiménez - Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Francisco Monroy – Secretario de Gobierno (Representante de la Alcaldía)
- Sandra Patricia Hurtatis Gasca - Agencia de Desarrollo Rural.
- Nancy Silva Cely - Personera Municipal.
- Alicia López – Procuradora Judicial (Boyacá).

d Presentación del equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El equipo acompañante del Ministerio es el siguiente:

- Edgar Emilio Rodríguez Bastidas Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Johana Alexandra Ruz de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Danny Medina de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Rayza Segura de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)
- Gloria Quintana de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS)
- Mildred Daza Lesmes de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH)
- Nicolás Lozano de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)
- Diana Cortés de la Coordinadora Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico.

e. Información respecto a la relatoría, grabación e información

En esta etapa se informa que todo el proceso será filmado y se elaborará una relatoría, la cual al final de la sesión será revisada, avalada y firmada por la personera y el secretario de gobierno, como garantes del proceso.

Se informa que la reunión se estará filmando y esta grabación será puesta en el Minisitio (página web) Pisba Avanza.

f. Información respecto al diligenciamiento de la lista de asistencia de actores

Se informa que se estará llenando un listado de actualización de actores donde se recopila información básica de los asistentes, aclarando que es libre y voluntario quien quiera llenarla.

g. Orden del día

Se le explica a la comunidad que, para permitir el acceso de los actores a la información, primero el ministerio realizará una presentación. Una vez terminada la presentación se procederá con las intervenciones y preguntas de la comunidad.

h. Información respecto a la lista de registro para intervención de la comunidad

Se informa que se realizará el registro de las personas de la comunidad para definir el orden de las intervenciones.

2. Palabras del alcalde y personero

Palabras a cargo del doctor Francisco Monroy (Secretario de Gobierno).

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

3. Lectura de derechos y deberes

Previo a la intervención por parte de la comunidad, la profesional Danny Medina, realiza la lectura de los derechos y deberes, lo anterior con el objetivo de que el espacio de espacio de participación permita el cumplimiento del objetivo de la fase y la participación de todos los actores.

Se recalca que este es un espacio para el acceso a la información de los actores del proceso, **NO** es un espacio político con fines electorales y el propósito es que primero presentemos y después de ello si iniciemos el espacio de preguntas.

4. Presentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los profesionales de Minambiente adelantan la presentación de la información de la comunidad que contiene la siguiente información, contexto normativo, Ley de páramos, numerales del fallo de tutela en segunda instancia proferido por el tribunal Administrativo de Boyacá donde se incluye las fases del proceso participativo, además de la profundización de los puntos ineludibles. A saber:

La contextualización normativa, por parte de una profesional de la DBBSE. Se explica que los páramos son áreas de especial importancia ambiental para el Estado Colombiano y hace más de dos décadas existe normativa para su protección. Entre ellas:

- Constitución Política de Colombia (artículos 8, 58, 79 y 80).
- Ley 99 de 1993 (Principio 4 – artículo 1).
- Sentencia C-035 de 2016: donde se destaca la prohibición de la minería.
- Sentencia T-361 de 2016: primera sentencia que obligaba a hacer el proceso de delimitación de un páramo de forma participativa. Fue precedente para las obligaciones establecidas para el páramo de Pisba, ya que la comunidad boyacense se pronunció mencionando que sabían de los procesos con otros páramos y que ellos también querían ser escuchados.
- Fallo 2ª instancia Tribunal Administrativo de Boyacá.
- Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos).

La profesional de la DBBSE expresa los mensajes clave de la Ley 1930 de 2018, la cual las siguientes mensajes clave:

- No se puede desarrollar exploración ni explotación minera. Las personas que los desarrollen deberán ser sujetos a programas de reconversión y sustitución. Si existen mineros tradicionales serán objeto de reconversión de actividades.
- Respecto a las actividades agropecuarias. Se podrá desarrollar actividad de bajo impacto. Si existen actividades agropecuarias de alto impacto las personas que las desarrollen deberán ser objeto de procesos graduales de cambio, con programas que permitan llevar a que sus actividades se vuelvan de bajo impacto.
- Los pequeños mineros tradicionales deberán ingresar a un proceso de sustitución o reubicación laboral.
- La compra de predios es un mecanismo de acceso voluntario.
- La construcción y formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo, deberá ser participativo.

El fallo judicial hizo énfasis en la participación ciudadana del habitante de páramo en la delimitación del páramo. Por tanto, se establecieron las siguientes fases del proceso de participación:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Acercamiento - "Nos conocemos": profesionales del ministerio acercan a cada municipio a concertar el lugar y la hora de la reunión de cada fase.
- Informativa - "Explicamos el proceso": esta fase es la que nos convoca el día de hoy.
- Consulta - "Nos proponen": en esta fase ustedes como comunidad pueden hacer llegar todas las propuestas que crean conveniente tener en cuenta.
- Concertación - "Acordamos": llegamos a acuerdos todos (comunidad e instituciones).
- Decisión - "Emisión acto administrativo".
- Expedición de la resolución.
- Implementación de acuerdos y gestión integral del territorio.

El Tribunal Administrativo de Boyacá, estableció que el páramo es sujeto de derechos y para que estos se manifiesten debe tener un representante del páramo ("la voz del páramo"), siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esto trae implicaciones y responsabilidades en la defensa del páramo.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no se encuentra solo en este proceso. De esta forma, se aclara que en este proceso somos varias personas y entidades que de forma armónica intervienen (listadas a continuación). De otra parte, se les deberá reestablecer los derechos (directos e indirectos) de los habitantes del páramo.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Corporaciones Autónomas Regionales.
 - Instituto Alexander von Humboldt.
- Ministerio de Agricultura.
 - UPRA.
 - AGROSAVIA-ICA.
 - ADR-ANT.
- Ministerio de Minas y Energía.
 - ANM.
- Otros:
 - Ministerio de Hacienda.
 - Ministerio de Transporte.
 - Ministerio de Educación.
 - Otros Ministerios.
- Veedores del proceso
 - Procuraduría
 - Contraloría
 - Defensoría.

Respecto a los puntos solicitados en el fallo judicial de 2ª instancia, se contextualiza en cada uno de los puntos de obligatorio cumplimiento (ordenes), hacen énfasis a la participación ciudadana de los habitantes del páramo.

1. Proceso de delimitación: Este aspecto fue explicado por un profesional de la DBBSE.

Se explica de forma sencilla ¿qué es la delimitación? y ¿qué vamos a delimitar?
Es saber hasta dónde llega nuestro páramo.

Se contextualiza "cómo saber si estamos en páramo". La comunidad opina diciendo:

- Es un sistema que se caracteriza por el clima: las nubes, el frío, la temperatura.
- Por la vegetación: presencia de frailejones especialmente.
- Las especies que habitan.
- La altura.

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se soporta y apoya del conocimiento del Instituto Alexander von Humboldt (IavH), como entidad científica para establecer qué tipo de áreas sería el ecosistema de páramo. Ellos establecen esa área de referencia con información propia y recibida por autoridades ambientales.

Se aclara que actualmente el páramo no está delimitado por tanto las líneas de referencia de delimitación no se encuentran definidas, hasta el momento tenemos un área de referencia. Por tanto, para el páramo de Pisba, el IAvH hasta el momento ha determinado un área preliminar, pero esta será y deberá ser alimentada con la información que entrega la comunidad del páramo para cotejar y actualizar.

Se concluye haciendo énfasis que para la próxima etapa el papel de la comunidad sigue siendo vital e importante, que con la información recibida el día de hoy para la fase de consulta pueden proponer con: información técnica (información del EOT y demás), cartografía, información de la cobertura y fauna; y también pueden hacer llegar sus opiniones. Es así, que pueden entregar información escrita o verbal.

2. Lineamientos de programas de reconversión y sustitución: Este aspecto fue explicado por un profesional de la DAASU.

Se aclara qué,

Sustitución: hace referencia al cambio de actividades de producción no compatibles con el páramo, por otras actividades acorde con sus condiciones biofísicas.

Reconversión: hace referencia a la gestión del cambio de los sistemas agropecuarios no compatibles con el ecosistema de páramo, hacia sistemas de producción ambientalmente sostenibles.

Las actividades mineras se encuentran prohibidas y quien las desarrolle entrarán a programas de sustitución, donde se contemplan etapa de cierre y abandono. Por otro lado, se desarrollará restauración de áreas intervenidas.

Respecto a las actividades agropecuarias las de bajo impacto podrán continuar y las de alto impacto entrarán a reconversión o sustitución.

Concluyendo, se hace énfasis que para la próxima etapa (consulta) buscamos apoyo de la comunidad paramuna para poder recibir:

- Información de prácticas y alternativas de buenas prácticas desarrolladas con sus cultivos.
- Información técnica (si la poseen).
- Cómo creen que pueden transformar sus actividades de alto impacto a bajo impacto.
- Opiniones al respecto a esta obligación.

En este proceso intervienen entidades como el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Minas y Energía.

A las diez de la mañana llega la Procuradora Judicial Alicia López se presenta y pide disculpas por llegar tarde al espacio y manifiesta su preocupación por que a la comunidad campesina del páramo hasta el momento no se le ha hablado de forma clara cuales serían las acciones y actividades para desarrollar en el programa de sustitución y reconversión. Adicionalmente, ¿Qué actividades serían objeto de reconversión? ¿Cuáles serían los mecanismos financieros? Ejemplo: Allí no se puede tener un cultivo de X o Y.

El vocero, le hace un recuento a la procuradora los temas que ya se abordaron antes de que ella llegara, donde se informaron la contextualización y menciona que al inicio de la reunión se llegaron a ciertos acuerdos y entre ellos es que las preguntas irían al final de la presentación.

Intervención Mónica Estupiñán (comunidad)

Manifiesta no ver a las personas que son las dueñas de fincas, las cuales están directamente afectados

El señor secretario de Gobierno, Francisco Monroy manifiesta que a los respectivos se les informó de la reunión del día de hoy (entre ellos las personas de las Vda Miraflores y Vda Coacá), además se les envió invitación personal y se les llamó telefónicamente. Pero que quizá hoy confluyeron porque el día de hoy existen otras reuniones a la par.

El señor Luis Reinel Fuentes manifiesta que él tiene claro que hace parte del páramo y que eso se encuentra en la reunión.

La personera municipal manifiesta que la señora Rosa Parra (secretaria) llamó telefónicamente a todos los presidentes de las JAC y se les llevó (5 presidentes: Monquirá, Tobacá, Jota, Miraflores y Pancota). Adicionalmente, aclara que el municipio hizo la convocatoria pública y abierta, porque ese era el compromiso y así se desarrolló. Adicionalmente aclara que esta es la primera reunión.

Luis Hernando Estupiñán (comunidad): reitera que para su opinión la convocatoria no estuvo bien comunicada y difundida.

La señora Karen Maldonado (líder de la comunidad), menciona que ella es líder de la comunidad y que acaba de hablar con uno de los conocidos que no pudo asistir a la reunión por temas de salud. Por tanto, deja claro que ella siendo líder de la comunidad es voz de aquellos que no pudieron venir. La idea es que, para la siguiente reunión, nosotros ayudemos a difundir la información de la convocatoria, para que podamos asistir más personas. Y finalmente, podamos terminar hoy esta reunión de información.

Johanna profesional de DBBSE, menciona que no se puede decir X o Y (ejemplo: ganadería con 1 vaca o con 2 vacas). Depende del ecosistema, todos los páramos no son iguales, algunos son más resilientes que otros. Por

tanto, lo que se está construyendo junto con Ministerio de Agricultura son lineamientos para establecer si X o Y actividades son de bajo o alto impacto.

Ary Rodríguez CORPORAQUIA. Manifiesta que hasta ahora se va a delimitar el páramo. Por tanto, se realizarán también actividades como la zonificación de uso del páramo, donde también se recogerá información de las actividades actuales y el censo de los campesinos. A partir de ello, si se podrá establecer acciones específicas.

El vocero adicional que la obligación del ministerio es establecer lineamientos del programa. Esta construcción ya se encuentra en consulta.

3. Sistemas de Fiscalización de gestión de la resolución: Este aspecto fue explicado por un profesional de SINA.

La construcción del sistema de financiación se realizará igualmente de forma participativa. Donde las entidades a nivel nacional, regional y local aporten y sean veedores para que todo lo establecido en este proceso se lleve a cabo.

La fiscalización debe tener en cuenta unos principios, deberes y responsabilidades de las autoridades. Se recordó que la Resolución 1930 en su artículo 5, menciona las actividades prohibidas. Adicionalmente la Resolución 1930 también establece la importancia del papel de los gestores de páramo, para lo cual se encuentra reglamentando y se hace la invitación para que conozcan el proceso.

Para el próximo momento, esperamos propuestas respecto a:

- ¿Quién debe fiscalizar?
- ¿Cómo fiscalizar? Para que sea eficaz.
- Opiniones de cómo se ha venido haciendo la fiscalización, lecciones aprendidas y demás.

Luis Reynel Fuentes (comunidad), menciona que, si no se puede realizar una carretera, entonces nos estarían afectando para su transporte.

Raiza Segura profesional de DBBSE profesional de DBBSE, aclara que la prohibición de la construcción de vías solamente es para áreas de páramo.

Alvaro Millan (comunidad) pregunta: ¿no permitirían para hacer vía para el municipio de Pisba?, pero Pisba no se encuentra totalmente en páramo y la vía pasa por una zona que no afectará el páramo, ya que el páramo esta en Socha y aquí no porque es tierra caliente.

Karen Maldonado (líder de la comunidad), pregunta ¿Por qué a las mineras no les generan prohibiciones? Teniendo en cuenta que ellos si han abierto sus carreteras y a la comunidad no los dejan.

Raiza Segura profesional de DBBSE, aclara que el MADS Resolución 1501 de 2018 estableció que no se pueden conceder más títulos mineros en el área de referencia establecida. Esta resolución tiene efecto hasta tanto el Ministerio no haga la delimitación final, la cual entonces se encuentra vigente.

La procuradora judicial Alicia López menciona, que es necesario que las personas que conocen estas actividades radiquen ante la Autoridad Ambiental, en este caso CORPORINOQUÍA esta queja, mencionando en que zona se hizo la vía, quienes la hicieron y datos relevantes.

Karen Maldonado (líder de la comunidad): La líder aclara que en esta zona no se ha dado esta actividad de apertura de vías por actividades mineras si no que se ha dado esto en otros municipios.

El vocero recuerda las reglas del espacio acordado al inicio de este.

La profesional Mildred Daza inicia la presentación del tema relevante número cuatro.

4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas: Este aspecto fue explicado por la profesional de la DGIRH, haciendo énfasis en los siguientes temas:

- Los aspectos para proteger respecto a la oferta, demanda, calidad y riesgo del recurso hídrico.
- Los impactos que diariamente estemos generándole al recurso hídrico.
- Se dieron ejemplos de cómo podríamos proteger el recurso hídrico respecto a los aspectos mencionados.
- Se aclara que actualmente se están protegiendo las fuentes hídricas con instrumentos que planifican el uso del agua y también con instrumentos que controlan el uso del recurso.

Se hizo especial énfasis en la importancia del papel de la comunidad en la siguiente fase; solicitando apoyo para que la comunidad pueda allegar, como conocedores de su territorio.

- Cómo con mis actividades diarias puedo proteger las fuentes hídricas.
- ¿Cómo y qué podría monitorear?
- ¿Cómo podría apoyar el proceso de recolección de información para la protección?
- Y demás opiniones que consideren al respecto.

El vocero continúa explicando el tema relevante número cinco.

5. Coordinación y Gestión: El proceso de delimitación fue explicado por el Director de la DBBSE.

El apoyo que podríamos recibir de la comunidad podría estar encaminado a:

- ¿Quién nos puede representar?
- ¿Cómo podemos elegir?
- ¿Cómo nos podemos articular?
- Y demás opiniones que quieran aportar.

La profesional Gloria Quintana inicia la explicación sobre el punto relevante número cinco.

6. Modelo de financiación: Este aspecto fue explicado por un profesional de la ONVS.

Se hace énfasis en el apoyo que la comunidad para la siguiente fase, con:

- Propuestas de conservación eficiente del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Qué actores pueden intervenir.
- Con qué información cuentan, para determinar hasta donde podemos llevar los programas en función de tiempo.

Se da por finalizada la presentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La profesional Ary Rodríguez de CORPORINOQUÍA, solicita la palabra para compartir un proyecto exitoso de Negocios Verdes. Menciona que por la protección de ecosistemas se les pagaba un salario mínimo. Al cabo el año, la corporación realizó un nuevo proyecto e instaló un programa apícola. Tuvo mucha acogida en la comunidad y se espera este tipo de proyectos se amplíe y sean apoyados. La corporación gestionó recursos con particulares para apoyar este tipo de proyectos.

Actualmente también se ha desarrollado la compra de predios, teniendo en cuenta unos lineamientos. En la parte alta, en microcuencas con recurso para el abastecimiento de agua.

Aclara que actualmente no existe una oficina de Negocios Verdes, pero se atenderán este tipo de temas por medio de la ventanilla.

El vocero del espacio finaliza la presentación institucional con una síntesis de esta y énfasis de mensajes claves abordados. Menciona que la fecha y lugar del próximo espacio será acordado con la alcaldía.

5. Intervenciones y preguntas de la comunidad

A continuación, se registran las intervenciones y preguntas de la comunidad:

1. Luis Reinel Fuentes (Centro).

¿Han marcado ya puntos en la delimitación? ¿Existen puntos ya definidos? O actualmente ¿está en modificación?

El vocero le aclara que actualmente existe un área de referencia establecido por el IAvH con información técnica (se proyecta el mapa y se explica con la respectiva señalización). El área tiene PNN Pisba y al sur del límite del parque existe paramo, el cual ha sido identificado por el IAvH. Pero actualmente, no existe una delimitación oficial; la que existe es preliminar.

Carlos Lora (PNN Pisba). Menciona que se habla que, 100.000 ha son del páramo y sólo 20.000 ha se encuentran dentro del PNN Pisba.

2. Álvaro Millán (vda. Monquirá)

Si el páramo no está delimitado aún el páramo, me gustaría saber

El páramo está del punto de la laja hacia allá y el otro punto es desde la Senda y el Pico de la Orqueta.

Esta delimitación es distinta a la delimitación que pudiéramos tener los Pisbanos respecto al municipio de Socotá. Pero quiero hacerles saber que el páramo de Pisba es sólo el nombre, porque aquí tenemos muy poco el páramo.

El vocero le menciona que el conocimiento que tiene la comunidad es el que necesitamos para concertar el límite del páramo. Para la próxima reunión (consulta), podríamos traer un mapa/foto aérea para que la comunidad de acuerdo con su conocimiento trace los límites del páramo.

La procuradora menciona que sería pertinente que esos mapas de apoyo sean allegados con anterioridad a la personería para que la comunidad tenga esta información y desde la administración municipal se le preste apoyo para interpretarlo.

3. Emiro Pérez (Centro)

¿Qué pasará con las personas que tenemos ganado o agricultura dentro de las fincas que quizá entren al páramo?

El vocero aclara que, si las fincas se encuentran dentro de la delimitación no serán desplazadas porque desarrollen la ganadería y la agricultura. Sino que se conjuntamente desarrollemos medidas para que lo que se haga sea con el menor impacto. No se trata que el Ministerio le diga a la comunidad qué debe hacer, sino el ejercicio es de construcción conjunta de acuerdo con los casos, para que en conjunto podamos encontrar una salida. A manera sólo de ejemplo: cómo hacer un sistema distinto para manejar la ganadería.

4. Jacinto Pérez (Centro)

Mencionando que les preocupa una posible la expropiación.

El vocero aclara que en el sentido de este ejercicio no se va a expropiar tierras, ni se va a desplazar a nadie. Lo que se va a desarrollar es una solución conjunta y participativa, que tiene mecanismos de verificación.

5. Francisco Gómez (Centro)

Consciente de mi región y la población. Los habitantes han sido beneficiados por la vía llamada *camino de la enramada*, que cruza por zonas de páramo. ¿porqué motivo se va a cerrar una vía que nos permite acceso?

Es necesario el apoyo del gobierno nacional para desembotellar la región con una vía que no le haga daño al ecosistema de páramo, hay que tener en cuenta que fue la ruta del libertador. Una mejor vía podría permitirnos tener acceso para llegar a fuentes hídricas y cultivos, para cuidar y vigilar.

Por otro lado, menciona que tienen un acueducto municipal y con la captación puso al servicio el agua, pero la fuente de agua no se encuentra en buen estado. En el punto de captación, el señor Francisco tiene un predio y menciona haberse dado cuenta que en la zona hay pastoreo de animales y otras actividades que afectan el recurso hídrico. Por tanto, desea que se le haga mayor seguimiento a esta fuente de agua, para conservarla.

El vocero de la reunión menciona que el tema de la vía no es competencia del Ministerio de Ambiente, que se deberá tocar la puerta de otros ministerios para recibir apoyo. Pero aclara que la normatividad actualmente sí prohíbe la construcción de nuevas vías en zonas que se encuentren dentro de la delimitación de un páramo.

La procuradora menciona que existen unas entidades encargadas de esos aspectos específicos. En temas como el agua del acueducto sería competencia de la administración municipal. En momento dado se podría acercar a la personería municipal a dejar su petición.

6. Karen Maldonado (vda. Centro Monquirá – Asociación Mujeres Pisba)

La líder de la Asociación de las Mujeres de Pisba hace entrega de un documento que contiene puntos denominados como inamovibles, los cuales fueron construidos por las integrantes de la asociación. Estos fueron leídos en la reunión de forma previa.

Adicionalmente, pregunta ¿Qué pasará con los predios baldíos, con predios que no tienen titularidad?

El vocero responde, mencionando que al ser este un ejercicio que involucra a varias entidades de orden nacional. Esperamos que para el próximo espacio esté presente un representante de la Agencia Nacional de Tierras, para resolver este tipo de dudas que son recurrentes.

7. Nancy Silva Cely (Personera).

La personera interviene mencionando que teniendo en cuenta las sugerencias realizadas para la convocatoria. Debemos hacerla entonces más amplia; por tanto, se propone que el mapa también sea dejado en la Secretaría de Planeación. Desafortunadamente no contamos con emisora para emitir la convocatoria, por eso recurrimos al voz a voz y llamado telefónico; pero debemos hacerlo más extensivo y usando otros medios para convocar a un mayor número de personas.

Recalca adicionalmente, que en su despacho tiene una AZ de acceso libre, el cual fue entregado por el Ministerio de Ambiente:

- Cartografía
- ETESA.
- Documentos que hicieron parte de la acción de tutela.
- Resolución 1501.
- Área de referencia.
- Ley de páramos (1930 de 2018).

El vocero del espacio solicita con respecto, a la oficina de Planeación apoyo para el ejercicio a realizarse con el mapa de cartografía.

Adicionalmente, menciona que se hicieron cuñas por medio de la emisora de Labranzagrande, teniendo en cuenta que en Pisba no existe.

8. Mónica Estupiñán (vda. Centro).

Propone que antes de que se realice a la próxima reunión, convocar a los propietarios de los predios para adelantarlos en los temas que se trataron hoy.

El vocero menciona que se hará el esfuerzo para comunicarnos con ellos y posiblemente un día antes se pueda realizar una reunión para adelantarlos en los temas.

La procuradora menciona que para poner al tanto a los propietarios de los temas tratados el día de hoy, se haga por medio del señor párroco, solicitándole comunique que en la Secretaría de Gobierno se puede encontrar la información al respecto.

El vocero acoge esta propuesta, para mejorar la convocatoria.

9. María Concepción (vda. Pancota).

Pregunta, ¿Cómo saber qué terreno estaría dentro de la delimitación?

El vocero menciona que la idea es verificar el mapa que se deja en Planeación y revisar en esta oficina si el predio ingresa o no al área establecida de forma preliminar.

10. Luis Hernando Estupiñán (vda. Pancota).

La inquietud que tenía ha sido resuelta. Porque me inquietaba que quizá existiera abandono de tierras. Pero ya mencionaron que no va a haber desplazamientos y tampoco expropiación.

De otra parte, menciona que hacia Pisba no se gestionan recursos ¿cómo poder acceder a ellos'
Y entre los dos CORPORINOQUÍA y el municipio e incluso con organizaciones comunitarias pueden acercarse a CORPORINOQUÍA, para gestionar recursos.

11. Blanca Durán (vda. San Luis)

Exige que se construya la ruta libertadora, ya que según la señora Blanca fue un compromiso presidencial. Ya que necesitamos acceso

12. Carlos Lora (PNN)

El ordenamiento del páramo es complementario al del PNN Pisba, por eso acompañamos desde la experiencia de parques. Para la región hemos identificado que el PNN Pisba no es todo el páramo, existen porciones del páramo que están dentro del parque con flora y fauna a proteger.

La ruta libertadora ha sido un eje de relacionamiento regional, esa historia vale la pena rescatar. Por tanto, debemos encontrar soluciones para los jóvenes y nuevas economías, pero protegiendo los ecosistemas.

Actualmente, los cultivos se acabaron porque los jóvenes no se están enfocando en la agricultura.

Respecto a la pérdida de bosque por incendios forestales están asociados a la tala y quema. El páramo se quemaba mucho, aunque actualmente no se han identificado este tipo de sucesos. Pero los ocurridos en el pasado afectaron el páramo. La restauración de este ecosistema puede durar 20-30 años y podemos realizarla todos juntos. Este es un proyecto que promulgamos a nivel nacional e internacional. La restauración puede darse ejemplo, con orquídeas las cuales podrían a la vez servir como eje económico para exportarse. Debemos fortalecer así, este tipo de ejercicios. De otra parte, el ecoturismo bien manejado y planificado puede servir para proteger y para recibir ingresos; podemos utilizar la ruta libertadora como eje ecoturístico y estamos mirando

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

ejemplos internacionales para poder replicarlo, ya que tenemos un potencial grande. Se está evaluando aspectos de cómo no generar impactos con este ecoturismo.

Es clave la articulación de todos los actores en este ejercicio para proteger los ecosistemas.

Finalmente, agradece la participación y expone la voluntad de seguir participando en el ejercicio donde se encuentre PNN.

13. Rosalba Piriachi (Concejal)

Extiende saludo desde el concejo municipal a los presentes en la reunión.

Expone que, aunque el tema de la delimitación ha sido conflictivo entre la comunidad y que entiende que las entidades están cumpliendo la ley, le parece pertinente que el mayor número de personas puedan tener acceso a la información y se pueda tener claro totalmente el tema. Esta no es sólo una tarea de las entidades de orden nacional sino también las municipales.

Expresa la necesidad de apoyo de las entidades para que se puedan desarrollar proyectos que no impacten el Parque Nacional Natural de Pisba y adicionalmente se pueda contar con los recursos para apoyar la comunidad.

14. Claudia Piriachi (Centro)

Rescata la importancia del ejercicio. Menciona que tiene el conocimiento que muchas personas no saben si están o no dentro del páramo e incluso dentro del PNN Pisba. De otra parte, hace énfasis que al recoger todas las sugerencias en esta reunión se trabajen y al final del proceso se le pueda hacer un balance a la comunidad de cómo finalmente quedarían los documentos o las soluciones dadas a los campesinos.

Adicionalmente, apoya la propuesta realizada anteriormente de poder hacer una reunión previa con los dueños de las fincas que entrarían dentro del área preliminar para que se pongan al tanto de lo tratado el día de hoy.

15. Camilo Molano (Abogado Secretaría Ambiente de la Gobernación de Boyacá)

Manifiesta que se encuentran en total disposición para la comunidad. Adicionalmente, comenta que existen incentivos para la comunidad si protegen los ecosistemas. Entre ellos:

- Pago por servicios ambientales. Poniendo de precedente que se está desarrollando un proyecto de este tipo en el Páramo de Rabanal.
- Compra de predios. Pero los predios deben estar titulados, deben estar saneados. Para que puedan comprarse.

Respecto a la gestión de la vía de Pisba, se llevarán la solicitud para darle una respuesta puntual a la comunidad sobre qué proyectos y gestiones se han realizado para la misma.

El vocero resalta que el papel de la gobernación y la administración municipal es muy importante, porque ellos dan también soluciones.

16. Aura Beatriz Peña

Realiza recomendación. Que las personas que tienen sus predios dentro de la delimitación se les sea explicado los efectos jurídicos de tener su predio en páramo. Adicionalmente, resalta que la importancia que la agencia de tierras pueda apoyarlos en los procesos para titular sus predios.

De otra parte, es necesario que se concientice a la comunidad frente a los incendios forestales.

17. José Vicente Durán

Agradece el espacio y la presencia de las entidades. Sugiere que el páramo de Pisba, no se quede sólo en el nombre y que no se desconozca realmente el municipio.

Que se conceda la oportunidad de hacer la vía. Entiende que el páramo no se toca, pero expresa no se cierre la puerta, para que Pisba pueda tener acceso, sobre todo los habitantes de veredas tan lejanas como Pueblo Viejo y El Pozo.

Frente al tema de la vía, el vocero recomienda que como el representante de la Gobernación mencionó llevarse la petición del tema de la vía; para la próxima reunión se puedan tomar 15 minutos para que él le pueda comunicar a la comunidad qué se pudo saber de la gestión frente a la misma.

18. Claudia Piriachi (Centro)

Pregunta si las veredas El Oso y Pueblo Viejo estarán dentro de la delimitación.

A lo que se le aclara que será revisado en el mapa, teniendo en cuenta que es un área preliminar y el páramo no está delimitado actualmente.

19. Segundo Parada (Alcaldía Municipal)

Respecto al turismo, no veo la viabilidad de desarrollarlo sino se mejora la carretera. Se deberían mantener los senderos adecuados para desarrollar el turismo. Agradece la presencia de la gobernación y la voluntad de llevarse la inquietud frente a la vía.

20. Francisco Monroy (Secretario).

El señor secretario recalca la necesidad de la presencia de la Agencia Nacional de Tierras, para la próxima reunión, para subsanar la situación de las tierras para que antes de la toma de decisiones del programa de sustitución y restitución de tierras, la comunidad no tenga dificultades en sus procesos.

Se cierra el espacio una vez se terminan las intervenciones de la comunidad; siendo 1:05 pm.

CONCLUSIONES

Intervenciones: 20 personas intervinieron. Pero en total hubo 35 interacciones dentro de las intervenciones.

Asistentes (Actualización de actores): 46.

Propuestas: Se recibió una (1) propuesta escrita (Líder Asociación Mujeres de Pisba)

LISTA DE EVIDENCIA

Se adjunta el listado donde se actualizan los actores.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Mildred Daza Lesmes Johanna Ruíz		25	07	2019

FIRMAS

Firma:

Nombre: Nancy Silva Cely

Cargo: Personera Municipal

Firma:

Nombre: Francisco Monroy

Cargo: Secretario de Gobierno

Firma:

Nombre: Edgar Emilio Rodríguez Bastidas

Cargo: Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013